



de asistencia. -----

**Segundo.-** Antes de iniciar la lista de asistencia el **Licenciado Rodolfo García Pliego, Secretario General del Ayuntamiento**, señaló que el Licenciado José Luis Pineda Díaz, Síndico Municipal, se encontraba indispuesto en ese momento y había justificado su ausencia señor Presidente. Así también el Sexto Regidor José Rafael Pech Rivero, justificó su ausencia en virtud de encontrarse realizando actividades propias de su Comisión en la Ciudad de México, quedando así justificadas sus inasistencias. En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se declaró quórum legal.-----

**Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la Sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento el orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, para lo cual el **Primer Regidor Ciudadano Armando José López Cáceres, Primer Regidor**, en uso de la voz propuso dispensar la lectura del acta de la Sesión anterior, ya que es de todos conocido su contenido y proseguir con su aprobación. En atención a lo anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, preguntó al Pleno que de haber alguna observación respecto al acta circunstanciada de la Sesión anterior, lo manifestarán. No habiendo ninguna observación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó a los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Quinto.-** En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la

lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Nombramiento de la persona que fungirá como enlace del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades”, cuyas funciones serán las de apoyo operativo, logístico y de seguridad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades vigente y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; y en su caso la Toma de Protesta de Ley al funcionario por el cargo que se le confiere, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2001– 2006; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el Ejercicio Fiscal 2005; 13, 31, 32, 126, 133, 153 Fracción III inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 59, 60, 64, 65, 66, Fracción IV, inciso e) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 28, 30, 31, 33, 44 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

-----  
C O N S I D E R A N D O -----  
-----

Que como antecedentes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se encuentra el Programa de Educación, Salud y Nutrición (PROGRESA), creado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1997, reformado mediante decreto publicado el 6 de marzo de 2002 por el que se amplió el objeto y se modificó la denominación de dicho órgano desconcentrado por el de Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; -----

-----  
Que el Programa Nacional de Desarrollo Humano Oportunidades se inicia con el propósito de apoyar a las familias en condición de pobreza extrema con el fin de ampliar y mejorar sus oportunidades de educación, salud y nutrición que eleven las capacidades de sus miembros para alcanzar mejores niveles de bienestar; -----

-----  
Que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que determina como ejes rectores de la política social, el mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, así como fortalecer el capital y la cohesión sociales; -----

-----  
Que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es un instrumento fundamental, en el que se establece que es tarea del gobierno federal gestionar una política social que incluya a toda la población preferentemente a las

mujeres, haciéndolas partícipes y corresponsables en el desarrollo humano orientado prioritariamente a la disminución de la pobreza extrema, la marginación y la desigualdad, desde un enfoque que busca ampliar las oportunidades, el desarrollo de capacidades, la equidad, la seguridad y la igualdad, así como el desarrollo del patrimonio básico de los hogares mexicanos en condición de extrema pobreza y articulando iniciativas de la sociedad y del gobierno para superar la profundidad de las diferencias, la magnitud de los rezagos y la heterogeneidad territorial; -----

-----  
Que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan a nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral; -----

-----  
Que con el propósito de alcanzar los objetivos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se establece la coordinación necesaria con base en el compromiso conjunto de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal; -----

-----  
Que los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, por lo que se sujeta a reglas de operación conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; -----

-----  
Que al fomentar la corresponsabilidad, los apoyos del Programa se otorgarán con pleno respeto a las decisiones de las familias buscando ampliar opciones y oportunidades en un marco de estímulo a la elección informada, de ahí que al incorporarse las familias se comprometen a lo siguiente: inscribir a los menores de 18 años que no hayan concluido la educación básica en las escuelas de educación primaria o secundaria, autorizadas y apoyarlos para que asistan en forma regular a clases y mejoren su aprovechamiento; inscribir a los jóvenes de hasta 20 años que hayan concluido la educación básica en los planteles de educación media superior autorizados y apoyarlos para que tengan un adecuado aprovechamiento; registrarse en la unidad de salud que les corresponda; cumplir con las citas programadas para todos los integrantes de la familia a fin de recibir las acciones del paquete esencial del servicio de salud; asistir mensualmente a las sesiones de educación para la salud; promover y apoyar la asistencia de los becarios de educación media superior a las sesiones de educación para la salud dirigidas a los jóvenes; destinar los

apoyos monetarios al mejoramiento del bienestar familiar, en especial a la alimentación de los hijos y su aprovechamiento escolar; el incumplimiento de la corresponsabilidad de las familias lleva a la suspensión de los apoyos; -----

-----  
Que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades propicia la complementariedad de sus acciones con otros programas de desarrollo social orientados a mejorar el nivel de vida de las familias y las comunidades, tales como el Programa Seguro Popular, Programas Estatales de Cero Rezago, Programa 10-14 y Regularización de Primaria, y en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, la ampliación del Programa Ancianos en Superación; -----

-----  
Que en el punto 5.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de 2005 así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, establece en su artículo 64 que al inicio de cada Administración Municipal, los Ayuntamientos, por acuerdo de cabildo y, en su caso, las Autoridades Municipales regidas por usos y costumbres, nombrarán a un Enlace para el Programa, que será una persona adscrita y con cargo presupuestal al Municipio, cuyas funciones de apoyo operativo, logístico y de seguridad pública, así como de promoción del desarrollo local, deberán regirse por los principios de apartidismo, transparencia y honestidad, y no podrán ser representantes de alguna organización política o religiosa, ni ser designados cuando hayan sido relacionados con indagaciones de delitos electorales. Dicho Enlace no podrá realizar convocatorias a reuniones ni acciones no previstas en las reglas de operación del Programa; -----

-----  
Que para lograr los mejores resultados del Programa, se buscará que los enlaces municipales preferentemente dispongan del tiempo suficiente para realizar las tareas conferidas en el Programa, que aseguren un alto compromiso social, vocación de servicio a favor de la comunidad, aptitudes para promover procesos de organización y desarrollo social y sentido de honestidad y responsabilidad, que les facilite orientar a la población. Los apoyos, la atención y la orientación a la población sobre el Programa por parte del gobierno municipal y/o el enlace municipal, no podrán utilizarse con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa; -----

-----  
Que la participación del Enlace Municipal en la operación del Programa y en la promoción de acciones de articulación con proyectos de desarrollo local para la población beneficiaria del Programa deberá ser imparcial y estará en el marco de la transparencia y conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2005 y en las citadas Reglas de Operación del Programa; -----

-----  
Que atendiendo a las disposiciones normativas en cuestión, resulta ineludible el nombramiento por parte del Honorable Ayuntamiento de una persona que funja como Enlace con la Coordinadora Estatal y con la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a efecto de realizar las funciones de apoyo operativo, logístico y de seguridad, regido por los principios

de apartidismo, transparencia y honestidad cuya actuación deberá ajustarse a las Reglas de Operación del Programa sin que pueda realizar convocatoria, reunión ni acción alguna diferente a las previstas en las reglas de operación correspondientes; -----

Que la Lic. Renée García Travesí Fernández se ha distinguido por su trayectoria en Programas al servicio de la comunidad a través de su experiencia como Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado, en el que desarrolló el Programa de Módulos itinerantes de la CURP, que fue implementado en el país a través del Registro Nacional de Población y como Directora del Centro de Observación y Tratamiento del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Gobierno del Estado; -----

Que en tal virtud, tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente: -----

----- A C U E R D O -----

**ÚNICO.-** Se aprueba el nombramiento de la Lic. Renée García Travesí Fernández, como Enlace del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades cuyas funciones serán las de apoyo operativo, logístico y de seguridad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades vigentes y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, en uso de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran alguna observación respecto al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención u observaciones, el **Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que el siguiente acto correspondía a la Toma de Protesta de Ley a la Licenciada Renée García Travesí Fernández, como enlace del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades”, para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, solicitó a la Licenciada Renée García Travesí Fernández, pasará al frente del Presidium para la realización de este acto. Una vez que la funcionaria pasó al frente del Presidium el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, le tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,

las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictados por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio.” A lo que la funcionaria respondió: “Sí protesto”. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** agregó: “Si así lo hicieras que el pueblo os lo premie.”-----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Sexto.-** En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la implementación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que contempla realizar para este año 51 acciones de apoyo dirigidas al sector más necesitado, beneficiando a igual número de familias que se encuentran en situación de pobreza patrimonial, viendo así reflejado el apoyo de las instancias de gobierno en la comunidad para el beneficio social, de conformidad a las bases que se establecen en el propio documento. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, propuso se diera lectura solamente de un resumen del acuerdo. En atención a lo anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta hecha, siendo aprobada por **unanimidad** de votos por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. Terminada la votación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que hiciera una síntesis del acuerdo siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Artículo 55 Fracción I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004; 61 Fracción II, Párrafo 4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005 y Reglas de Operación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” 2004 publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social el 7 de Mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación; y, modificadas en el apartado de Distribución de Subsidios a nivel nacional mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de febrero del 2005; 126, 133, 145, 153, 155 incisos c), d) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 6 Fracción XVI, 59, 60, 61, 64, 65, 66 Fracción I, inciso k), Fracción II, incisos d) y k); Fracción V, incisos a) y f); 89, 90 Fracciones XIV y XVIII, 229, 230 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

Que el Gobierno Federal, conocedor de los retos que existen en el País, en materia de vivienda de interés social, derivados principalmente del crecimiento demográfico, dentro de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y en el Programa Sectorial de la Vivienda, planteó la necesidad de integrar los recursos económicos destinados a subsidios, de los distintos programas federales de apoyo y fomento a la vivienda en un solo fondo operado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el FONHAPO, con el propósito de homologar los programas federales que otorgan subsidios para la vivienda y la consolidación de dichos programas, a fin de abatir los costos de operación, focalizar su aplicación y aumentar el número de familias beneficiadas; -----

Que los recursos federales se aplicarán otorgando a los beneficiarios un apoyo económico federal para la adquisición, edificación, ampliación o mejoramiento de la vivienda, que complementará la aportación de los Gobiernos Estatal o Municipal, o de ambos, al ahorro del beneficiario y cuando sea el caso, al crédito otorgado por los Organismos Nacionales de Vivienda; por los Intermediarios Financieros; por los Organismos Estatales o Municipales de Vivienda; por los Organismo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de los Estados y los Municipios y por las Entidades de Ahorro y Crédito Popular; -----

Que el objetivo general del Programa es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para que esté en posibilidad de adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda; -----

Que los objetivos específicos del Programa son, entre otros: a) Apoyar económicamente a la población en situación de pobreza, propiciando su desarrollo social y económico mediante la formación, consolidación, ampliación o mejoramiento de su patrimonio familiar en cuanto a vivienda; b) Otorgar a los beneficiarios un subsidio federal que sea detonador de la participación corresponsable de los Gobiernos Estatal y Municipal, de los beneficiarios y de los sectores privado y social; c) Fomentar el ahorro previo entre la población a la que se destina el subsidio aprovechando las instancias de captación de ahorro popular autorizados conforme a las leyes aplicables; y d) Promover el desarrollo y mejoramiento de la vivienda en microregiones y comunidades rurales e indígenas, respetando sus usos y costumbres; -----

Que los destinatarios del Programa serán: a) Ciudadanos mexicanos, jefes o jefas de familia, mayores de edad, con por lo menos un dependiente económico, en situación de pobreza, que necesiten recibir apoyo para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda; b) Jefes o jefas de familia cuyo ingreso de la pareja no exceda del equivalente a tres veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que requieran adquirir o edificar una Unidad Básica de Vivienda Urbana o Rural, o la ampliación o mejoramiento de su vivienda actual; c) Derechohabientes del INFONAVIT o FOVISSSTE; d) Jefes o Jefas de familia cuyo ingreso de la pareja no exceda de equivalente a cinco



veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que califiquen para obtener una unidad de vivienda con recursos de la SHF, SOFOLES o de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular o de los Organismos Estatales o Municipales de Vivienda; -----

Que el solicitante para poder ser calificado deberá: a) Solicitar el apoyo para la modalidad que requiera: Unidad Básica de Vivienda Urbana o Suburbana; Unidad Básica de Vivienda Rural; Unidad de Vivienda con apoyo de recursos de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) o SOFOLES o Entidades de Ahorro y Crédito Popular o de los Organismo Estatales o Municipales de Vivienda; b) Proporcionar datos personales y familiares solicitados en la Cédula de Información Socioeconómica, firmar dicha cédula bajo protesta de decir verdad, misma que sirve como solicitud para ingresar al Programa “Tu Casa”; c) Presentar original y copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP); Original y copia de identificación oficial con fotografía; -----

Que los tipos y montos del apoyo económico federal van desde los 12 mil pesos para ampliación o mejoramiento de vivienda rural hasta 32 mil pesos para la adquisición de una Unidad Básica de Vivienda urbana o suburbana; -----

Que las Entidades Federativas o los Municipios participantes en el Programa “Tu Casa” deberán aportar al beneficiario, al menos, un apoyo de igual valor al federal, el cual podrá ser subsidio o crédito a juicio de quien hará la aportación. En los casos en que el apoyo económico complemente el crédito de los Organismos Estatales o Municipales de Vivienda para la adquisición de Unidades Básicas de Vivienda, en que se requieran Convenios de Colaboración, la aportación de las Entidades Federativas o de los Municipios, se otorgará exclusivamente como subsidio; -----

Que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo presenta una elevada tasa de crecimiento, que ofrece a los habitantes y visitantes dos caras contrastantes de una misma ciudad: Por un lado, la zona hotelera y por el otro, la ciudad misma, que por la afluencia demográfica ha visto incrementada su mancha urbana y por consiguiente su constante necesidad de infraestructura en materia de vivienda; -----

Que este fenómeno se ve reflejado sobre todo en las Regiones denominadas como cienes y doscientos al noroeste de la Ciudad, donde se encuentra la mayor parte de la población, por tal motivo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ha canalizado recursos a través del Ramo 20 para contrarrestar la carencia de espacios habitacionales y elevar el nivel de vida de los beneficiados, mediante el subsidio a la vivienda; -----

Que el Programa “Tu Casa” en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo contempla realizar para este año 51 acciones de apoyo dirigidas al sector más necesitado, beneficiando a igual número de familias que se encuentran en situación de pobreza patrimonial, viendo así reflejado el apoyo de las instancias de gobierno en la comunidad para el beneficio social; -----

Que el proyecto consiste en la construcción de un cuarto adicional por vivienda de 11.08 metros cuadrados de superficie habitable, cuya especificación considera muros rígidos a base de bloques huecos de concreto de 15 x 20 x 40 centímetros, losa de vigueta y bovedilla, una ventana, una puerta y su respectiva instalación eléctrica consistente en un contacto y una salida eléctrica (foco), con su apagador; -----

Que de conformidad con el subsidio federal autorizado para el Estado de Quintana Roo por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado de Quintana Roo (INFOVIR) aportará un total de \$407,936.25 (CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL); el Honorable Ayuntamiento aportará una cantidad igual y los beneficiarios \$181,305.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como complemento financiero al subsidio federal de \$815,872.50 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) destinado para este Municipio, -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la implementación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que contempla realizar para este año 51 acciones de apoyo dirigidas al sector más necesitado, beneficiando a igual número de familias que se encuentran en situación de pobreza patrimonial, viendo así reflejado el apoyo de las instancias de gobierno en la comunidad para el beneficio social. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba el proyecto consistente en la construcción de un cuarto adicional por vivienda de 11.08 metros cuadrados de superficie habitable, cuya especificación considera muros rígidos a base de bloques huecos de concreto de 15 x 20 x 40 centímetros, losa de vigueta y bovedilla, una ventana, una puerta y su respectiva instalación eléctrica consistente en un contacto y una salida eléctrica (foco), con su apagador. -----

**TERCERO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración, con el Organismo Estatal de Vivienda denominado Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado de Quintana Roo (INFOVIR) y el Honorable Ayuntamiento, para que en términos de las Reglas de Operación publicadas el 7 de Mayo del 2004 en el Diario Oficial de la Federación y modificadas mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de Febrero del 2005, se ejecute el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en términos de lo previsto en los

Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del presente documento, así como en lo dispuesto en las siguientes bases:

- a) El Honorable Ayuntamiento se desempeñará esencialmente como promotor y ejecutor del Programa "Tu Casa" 2005, cuidando que se atiendan adecuadamente las necesidades de mejoramiento de vivienda de la población más necesitada de conformidad con lo establecido en las reglas de operación y los lineamientos del programa, utilizando para este fin los recursos materiales y humanos de que disponga.
- b) El Honorable Ayuntamiento será responsable de la captación de la demanda, de la integración de las cédulas de información socioeconómicas (C.I.S.), de la integración de expedientes técnicos, de la licitación pública de las obras, en su caso, de la contratación de la o las empresas que llevarán a cabo las obras y acciones, de la captación y liberación de los recursos para su pago, así como de la entrega-recepción de las obras y acciones, todo ello de conformidad con las Leyes y Reglamentos Federales y Estatales vigentes en la materia y con lo establecido en las Reglas de Operación y Lineamientos de Operación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa" 2005, así mismo se obliga a iniciar las obras y acciones y la liberación de recursos a más tardar el 15 de agosto del presente año.
- c) El Honorable Ayuntamiento será el responsable de recibir el ahorro previo de los beneficiarios, así como del subsidio federal otorgado por el FONHAPO a los beneficiarios calificados; los cuales serán depositados en una cuenta integradora de una Institución bancaria exclusiva del Programa "Tu Casa" 2005; conjuntamente con la aportación del INFOVIR y los que corresponden al propio Honorable Ayuntamiento, a fin de llevar un control adecuado de estos recursos y que su manejo se realice con transparencia.
- d) Para la ejecución del Programa, el INFOVIR ministrará los recursos correspondientes a su aportación, mediante la liberación inicial del 30% (treinta por ciento) del 80% (ochenta por ciento) del total convenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, Fracción II, Párrafo 4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005 y la liberación del 70% (setenta por ciento) restante se llevará a cabo de conformidad con los avances de obra que por escrito se presenten al INFOVIR por el Honorable Ayuntamiento y al cumplimiento de los informes establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa "Tu Casa" 2005. En el caso de que las obras y acciones se realicen por administración, los recursos serán ministrados en un 50% (cincuenta por ciento) al inicio de las obras y el restante 50% (cincuenta por ciento) de conformidad con el avance por escrito reportado por el Honorable Ayuntamiento al INFOVIR. Los recursos correspondientes al 20% (veinte por ciento) restante, se liberarán en las mismas condiciones, a partir del mes de Octubre y hasta el mes de Diciembre del presente ejercicio, una vez que hayan pasado al rubro de subsidios como lo establece el artículo antes señalado.
- e) El Programa tendrá como período de ejecución de las obras y acciones; a partir de la fecha de la firma del convenio respectivo, hasta el 31 de Diciembre del 2005, fecha en la que las partes elaborarán el balance de

finiquito del Programa y si así se conviene podrán ampliar en su caso el término de ejecución del mismo o en caso contrario darlo por concluido.

- f) La documentación generada en la ejecución del Programa, así como los expedientes técnicos integrados de los beneficiarios y la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, quedará bajo custodia y responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, a fin de que las instancias estatales y federales en el ámbito de su competencia, puedan realizar las revisiones y verificaciones que correspondan.

**CUARTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

-----  
Concluida la síntesis, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que indudablemente adelantaba que su voto sería favorable por que se trataba de un programa que en esencia tenía un sentido de beneficio social, pero que no podía dejar de hacer un comentario en el sentido de que si un funcionario federal fue quien determinó el monto de recursos y el número de acciones de vivienda, probablemente sólo conocía el Cancún de la zona hotelera, ventana al mundo, ventana a la modernidad, y no el Cancún, ventana al inframundo. Por el contrario, el señor Presidente, conecedor de la problemática del Municipio, le planteó al señor Presidente de la República, las necesidades del histórico rezago social estimado en alrededor de 428 millones de pesos que incluyen entre otras cosas la problemática de vivienda de las zonas marginales, de las zonas irregulares. Insistió que su voto sería favorable al programa aunque su contenido económico era mínimo pero la intención era buena - aunque ya se sabe que de intenciones está pedrado el infierno -, pero a final de cuentas de lo perdido lo que aparezca, sin embargo, agregó que había la necesidad de sumar esfuerzos y voluntades, así como unir sus voces para que en la distribución de recursos federales hacía Quintana Roo y en particular a Benito Juárez, se aplique no sólo la legalidad si no la justicia inmanente, dado al crecimiento poblacional cercano al 9% y producto de una migración de conacionales que salen expulsados prácticamente de sus entidades como consecuencia de la problemática económica como resultado del mantenimiento de políticas neoliberales que hace que nosotros los recibamos, sin duda con los brazos abiertos, pero al mismo tiempo se originan presiones derivadas de la prestación de los servicios públicos por un lado, y también sobre las necesidades de vivienda. Insistiendo en que el monto de los recursos que implicaba este Programa representaban una gota de agua en el desierto e contraposición con las necesidades del Municipio de Benito Juárez. No habiendo más intervenciones ni observaciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del

Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Séptimo.- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Presidente Municipal Ciudadano Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que a este punto del orden del día correspondía a los asuntos generales. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada** ofreció la Tribuna al Pleno a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado en esa Sesión y no hubiera sido incluido en el orden del día. En uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia** hizo entrega ante el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez de un oficio cuyo tenor literal es el siguiente: “De conformidad a lo establecido en el artículo 93, inciso V, Capítulo III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; me permito cumplir con el informe trimestral de las labores que como Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, se me obliga presentar ante el H. Ayuntamiento un resumen de las actividades realizadas durante el mencionado período de funciones, por lo que anexo al presente oficio documentos que indican las labores realizadas estando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.” Por lo tanto procedió hacer la entrega al Secretario General del Ayuntamiento, quien le acusó de recibo. A continuación, en uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, señaló su intención de aprovechar ese apartado de los asuntos generales ya que consideraba que era importante como representantes del pueblo extender no una felicitación sino sí un reconocimiento a los funcionarios del Ayuntamiento que en esta contingencia - y que el pueblo no esperaba menos de lo que dieron - cumplieron con la expectativa y realmente felicitar al DIF, felicitar a Servicios Públicos, a Participación Ciudadana, a Oficialía Mayor, a Protección Civil, a Bomberos, Seguridad Pública, a Turismo, a Relaciones Públicas y a otras muchas dependencias del Ayuntamiento específicamente por la labor que hicieron encabezados por el señor Presidente Municipal. Agregó que de verdad fue un gusto formar parte de ese equipo y ver cómo trabajaron, cómo cumplieron con la ciudadanía, cumplieron con su obligación, que el reconocimiento no lo hacía a fin de dar coba a los funcionarios sino porque si le daba gusto que mucha gente con la que había tratado en esos días buscando apoyos para los damnificados, se lo habían manifestado y que estaba muy bien que trabajaran de esa manera y que estaban cumpliendo. Por ello, la ciudadanía estaba muy contenta y sí cabía felicitar a los señores y señoras funcionarios por la labor que hicieron y de manera muy especial al DIF porque de verdad tuve la oportunidad de trabajar con ellos a partir del día lunes y ver los voluntarios del trabajo que la señora Rubí Peniche de Alor hizo con todas las damas voluntarias, con Margarita Vázquez Mota, para recaudar y hacer llegar lo poco o mucho que fue llegando a los ciudadanos que más lo necesitaban, fue de verdad un privilegio trabajar con ellos y de verdad enhorabuena por todos ellos y extendió su reconocimiento por el trabajo que realizaron. En uso de la voz la **Décimo Tercer Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, comentó que no podía decir lo mismo que su compañero Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, porque

desafortunadamente las despensas no estaban llegando a dónde debieran de llegar, a lo mejor no por falta de voluntad, sino porque la gente no puede llegar hacia los lugares donde es necesaria la ayuda, en consecuencia propuso a que autorizara a los Regidores o al mismo DIF y Participación Ciudadana, a que no les dieran tantas largas al pedimento de estas despensas y láminas, porque ante la necesidad no había que retrasar y obstaculizar la llegada de los apoyos, haciendo listas de espera, por lo que en su opinión ese método no estaba funcionando ya que tampoco había coordinación en el trabajo y había gente que realmente necesitaba de sus apoyos, por lo que recalcó que se les tomara en cuenta en las peticiones que estaban haciendo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, observó que había que diferenciar de dónde venían los apoyos para que se entendiera porque algunas acciones, que a lo mejor tradicionalmente no se llevaban a cabo y no se supervisaban, ahora sí, en tal sentido, manifestó su coincidencia con la Décimo Tercer Regidora Blanca Esther Pech y Fernández en el hecho de que había una gran demanda, sin embargo, aclaró que desafortunadamente por un lado y por fortuna por otro lado, los recursos por los que vía DIF se estaban repartiendo están sujetos a un procedimiento, es decir se está haciendo un estudio preliminar para poder entregar los apoyos que provienen del DIF y que no son del Ayuntamiento, son los que envía el DIF estatal al DIF Municipal. Agregó que le pediría a la señora Presidenta del DIF y a la señora Directora que atiendan a su comentario, sin embargo, aclaró que en lo personal le constaba que uno de los requisitos que les piden para seguir proveyendo de esas despensas al DIF Municipal, es que sean acompañados por un integrante del DIF, uno de Participación Ciudadana y uno de Contraloría y se tiene que acreditar a la persona a la que se le entrega la despensa. Por otro lado informó a la Décimo Tercer Regidora que en una reunión que sostuvo con la Secretaria de SEDESOL, se acordó que se haría todo lo posible y que aseguraba que se lograría, con el apoyo del señor Gobernador, que enviaran una cantidad importante de estos apoyos, los cuales serían recibidos por el Ayuntamiento quien se encargaría de distribuirlos. Por otro lado, agregó que tenía entendido que algunos Regidores habían solicitado el apoyo, dando los nombres de los solicitantes y acompañaban inclusive al DIF y habían constatado que efectivamente se les entregaran, ya que las despensas son para quienes las necesitan. Por último, el de la voz, se comprometió a hacer el comentario de la Décimo Tercer Regidora a las autoridades del DIF a fin de que lo tomaran en cuenta. En uso de la voz, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, se sumó a hacerle un reconocimiento a la autoridad y hacerle un reconocimiento a cada director que asumió esa responsabilidad, pero también hizo llegar una felicitación a la sociedad que verdaderamente mostró una madurez, solicitando que por parte del Cabildo en Pleno, se hiciera ese reconocimiento a cada familia cancenense que mostró una verdadera cultura ante el huracán, una solidaridad con los vecinos, y eso más que reconocimiento es una felicitación, ellos son los que reciben una felicitación. Por otro lado, solicitó, que si bien se sabe de las carencias y en estos casos el hecho de que siempre hacen falta recursos, que por conducto del señor Presidente Municipal, de ser posible, tanto a las dependencias de Participación Ciudadana como al propio DIF, se les pidiera que hicieran las entregas de los apoyos de la manera más equitativa posible, de tal forma que lleguen verdaderamente a los que menos tienen. En tal

sentido, señaló que se debía confiar en la buena voluntad y en la capacidad de estos funcionarios. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció llevar el comentario del Décimo Regidor a la parte sensible y humana del Municipio que es el DIF y que aseguraba sin temor a equivocarse que estaban siendo muy acuciosos, tal vez por primera vez en mucho tiempo, en la entrega de despensas a quien realmente lo requiere. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, retomó lo mencionado por el Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia en cuanto al reconocimiento a la sociedad, a la ciudadanía, a los habitantes de Cancún, sin embargo, cambiando un poco de tema, agregó que le habían llegado algunas peticiones y comentarios con relación a lo del Impuesto Predial, ya que el día quince de julio era el último día para aprovechar el descuento del veinticinco por ciento, pero desafortunadamente ese día llegó lo del ciclón y entonces mucha gente tenía que decidir entre venir a pagar el impuesto predial o ir a atender sus necesidades para cubrir lo del huracán, por lo que a través de su conducto le han solicitado que presente ante el Cabildo la posibilidad de extender lo del veinticinco por ciento unos treinta días más. No piden más tiempo, únicamente para efectos de reponer prácticamente lo que se gastó y ver la posibilidad de apoyar a la gente. Es una petición que se ha venido haciendo, por lo que creía que en reconocimiento a la gente, a la ciudadanía que puso prácticamente su solidaridad, que puso su participación, habría que solicitar la prórroga. Por otro lado, quiso reconocer el trabajo de Protección Civil en cuanto a la prevención, aunque si bien es cierto el problema después del huracán para organizar la ayuda, era hasta cierto punto normal, sin embargo había que ser sensibles ante esa realidad, ya que la gente venía a pagar, llega el huracán y tiene que salir corriendo a buscar la despensa, concluyendo que podría solicitarse una prórroga ante el Congreso o ante quien correspondiera para efectos de que se autorizara tal posibilidad y que muchos más ciudadanos pudieran disfrutar de ese veinticinco por ciento de descuento que iban a gozar el día quince y ante la contingencia del huracán no pudieron aprovechar. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, calificó de extraordinaria la petición del señor Regidor Alejandro Ramos, y señaló que efectivamente tal petición ya la habían escuchado la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sin embargo, dio cuenta con un ligero problema y es que la solicitud de ampliación se tenía que someter a la aprobación del Cabildo, lo cual en realidad no era un obstáculo ya que creía que tanto el Síndico como los señores y señoras Regidores no se opondrían a solicitar la medida ante el Congreso, pero, éste último se encontraba en receso y sesiona ordinariamente hasta el mes de septiembre, salvo que entrando el asunto del refinanciamiento de la deuda se convocara a un periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso que se podría aprovechar durante el mes de agosto y solicitarles adicionalmente en un punto de acuerdo, un mes más de gracia para aplicar el descuento del veinticinco por ciento del impuesto predial 2005. En ese sentido, propuso que se sometiera a consideración del Cabildo ya que todavía se tenía que celebrar otra Sesión próximamente, y ahí se podría incluir como punto del Orden del Día para realizar formalmente la solicitud, afirmando que se sumaba a la propuesta del Décimo Regidor, que si bien el de la voz lo aprobaría de inmediato habría que esperar a que el Congreso sesionara ordinaria o extraordinariamente para que

en todo caso se autorizara la prórroga de un mes, pero que se enliste como punto de acuerdo para la próxima Sesión, ya que la situación es entendible ya que mucha gente utilizó de ese recurso para componer su casa, comprar láminas, y atendiendo al sentido humano de esa propuesta. En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, señaló que sin el afán de polemizar, a él le constaba que la entrega de apoyos por parte del DIF que fue la institución con la que el trabajó, se estaba llevando con estricto control e incluso los apoyos se les llevan hasta sus casa para constatar que lleguen a quien realmente los necesite, tanto las despensas como las láminas, por otro lado, la gente que está llevando su aportación, específicamente despensas o en aportación económica, también se está registrando por parte de la Contraloría y se toman los datos del donante así como de las piezas que está donando para saber que se está recibiendo y se le hace entrega de una constancia del donativo a fin de que haya transparencia en su manejo, e incluso se les pide el nombre a efecto de enviarles, con posterioridad un reconocimiento tal como la Doctora Rubí de Alor lo ha solicitado. Por otro lado, y sumándose un poco al comentario del Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, era importante señalar que hay Discoteque´s que están donando noches de covers completos y a partir de hoy en la noche una persona del DIF y una persona de Contraloría irían a las Discos a estar pendientes de lo que entre y lo reciba íntegro el DIF, contra entrega del recibo deducible de impuestos correspondiente, por lo que habrá que darles ese reconocimiento también que de manera específica a las Discos de Cancún, la Asociación de Discoteque´s por sumarse al trabajo, a favor de los damnificados del huracán Emily. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, comentó que quería comenzar con un reconocimiento a los de casa ya que le constó que tanto el señor Síndico como las señoras y señores Regidores estuvieron muy pendientes de todas las acciones que se emprendieron y que las decisiones que se tuvieron que tomar en carácter de Presidente Municipal, se tomaron a sabiendas de que contaba con el apoyo de todos los miembros del Honorable Ayuntamiento, por lo que en lo personal agradeció al cuerpo Cabildear, al Síndico, a las y los señores Regidores por esa confianza y ese apoyo que estuvieron brindando en reiteradas ocasiones en todas las Sesiones del Comité, porque estuvo presente el Cuerpo de Cabildo, unos atendiendo a la ciudadanía y otros apoyando en la toma de decisiones. Además, de hacer un reconocimiento sin excepción alguna a todos los funcionarios de la Administración Municipal de todos los órdenes, de todas las dependencias y sobre todo muy importante, muy importante, que hoy por hoy la ciudadanía dio muestra de una gran civilidad, de un gran compromiso y eso hizo posible, que si bien es cierto no nos pegó de lleno el huracán, quizá las consecuencias hubieran sido mayores si no se hubiera actuado como se hizo, afirmando que no se hizo nada extraordinario, lo único que se hizo fue cumplir con eficiencia, informar oportunamente, aplicar el manual de procedimientos que todo gobierno debe de aplicar en caso de contingencia y el ciudadano aplicó el manual del ciudadano dándole cabal cumplimiento a las instrucciones de gobierno. Por lo que en su opinión, se conjugaron esas dos voluntades y dimos muestra de gran madurez ante estas contingencias, por lo que consideró que el mérito era de todos y que de seguir así en esta Administración, se le estará cumplimiento a cabalidad y quizá con un poquito más de la expectativa que tiene la gente, de esta Administración



Municipal. Enhorabuena señores y señoras Regidores, y bueno por supuesto quien debe estar en el cuadro de honor definitivamente coincidiendo con los señores Regidores Rogelio Márquez Valdivia y Alejandro Janitzio Ramos Hernández y con todos los ciudadanos que merecen sus respetos ya que trabajar con una ciudadanía así deberás vale bien la pena. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, quiso reforzar el comentario hecho por su compañera Décimo Tercer Regidora Blanca Esther Pech y Fernández, y ampliar la información al respecto, ya que cuando ella comentó que los apoyos no han ido a lugares que deberían de llegar, se refería precisamente a las colonias irregulares que tenemos, que son aproximadamente 47 colonias irregulares, entre las que se encuentran la Libertad, la Esperanza, el Pedregal, que inclusive en ese día, le había tocado solicitar al DIF apoyo para la colonia la Libertad y ni siquiera se sabía dónde quedaba por lo que le tuvieron que llevar un croquis para explicarles a dónde quedaba, cuántas familias había, que son aproximadamente 160, y explicarles que su condición socioeconómica es de extrema pobreza, es decir, ahí el estudio que se practicara resultaba irrelevante ya todos estaban afectados, y era ahí, desde su punto de vista, donde habría que enfocar las baterías en la medida de lo posible a través del DIF, ya que en esas zonas puerta en la que se toque es una puerta que tiene gran necesidad de apoyo ya que la gran mayoría de techos volaron, muchas casas se cayeron, se tiene riesgo de epidemias, de mosquitos por lo de las lluvias, por lo que consideró que era una situación de emergencia o urgencia por llamarle de alguna manera. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, comentó que resultaba muy acertado el comentario del Décimo Regidor, Alejandro Janitzio Ramos Hernández y también señaló que era bueno que el cuerpo de Cabildo oriente a quienes no conocen la ciudad porque es importante que exista apoyo de unos a otros y qué bueno que había esa disposición lo que hablaba muy bien del Cabildo. Sin embargo, el de la voz, quiso informar que se estaba elaborando un presupuesto de cincuenta y ocho millones de pesos en daños que reflejó la Franja, y que si bien había daños en toda la ciudad fue en esa zona donde más impacto causó el huracán, sin embargo se tiene otro problema también muy grave y es por ello que se propuso y entregó al señor Presidente de la República, a la Secretaría de SEDESOL y al Gobernador y a cuanto pudo, la solicitud para allanar un rezago de más de cuatrocientos millones de pesos y ojalá que se pueda obtener algo de apoyo ya que lo que escurra será miel para nosotros, y de esos cuatrocientos y fracción de millones de pesos urgen doscientos veintiocho millones de pesos, por lo que se refiere al asunto concreto de las colonias irregulares es que para ellas no hay ningún apoyo de la Federación, o sea, no entran dentro de los programas ni de HABITAT, ni de “Tu Casa”, por lo que habrá que concentrar recursos propios para apoyar a esas colonias, aunque parezca incongruente ya que también ellos son ciudadanos y están viviendo dentro de este Municipio, pero los programas federales son así y cuando venga SEDESOL a entregar los recursos vienen pares a revisar que sean en asentamientos regulares y no hay manera de entregarlos en asentamientos irregulares, sin embargo será una tarea y se atenderá la petición de las señoras y los señores Regidores a efecto de atender a estas comunidades con recursos propios sin tener esas limitaciones federales y por lo pronto se compren despensas y las llevamos ahí a repartir y bueno hacemos una Comisión de

Regidores que se encargue, con los planos del señor Regidor, ubicar esas áreas y que sea un cuerpo de Regidores que vaya y que a nombre del Ayuntamiento se les entreguen apoyos a las gente que por desafortunadamente por vivir en un área irregular, no puedan recibir los beneficios del gobierno federal. No habiendo ninguna otra intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

-----  
**Octavo.-Clausura de la sesión.-** El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día veintiuno de julio del dos mil cinco, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----